



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 137/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Edgardo Victor Javier GALETTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 137/2021 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 137/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación de las materias



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrotecnia, Tecnología de los Materiales Eléctricos y Elementos de Estabilidad, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física y Química, al alumno Edgardo Victor Javier GALETTO, Legajo N° 25793, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Mediciones Eléctricas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tecnología de los Materiales Eléctricos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 663/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General